Naciones Unidas S/PV.3852



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3852ª sesión

Viernes 30 de enero de 1998, a las 15.20 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Dejammet . . . . (Francia)

Miembros:

Bahrein	Sr. Buallay
Brasil	Sr. Valle
China	Sr. Cui Tiankai
Costa Rica	Sr. Sáenz Biolley
Eslovenia	Sr. Türk
Estados Unidos de América	Sr. Burleigh
Federación de Rusia	Sr. Sergeev
Gabón	Sr. Dangue Réwaka
Gambia	Sr. Sallah
Japón	Sr. Takasu
Kenya	Sr. Mahugu
Portugal	Sr. Soares
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
Suecia	Sr. Dahlgren

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/1998/53)

98-85047 (S)

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/1998/53)

El Presidente (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, que figura en el documento S/1998/53.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1998/80, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas previas del Consejo.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1998/7, que contiene el texto de una carta de fecha 6 de enero de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución (S/1998/80) que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Bahrein, Brasil, China, Costa Rica, Francia, Gabón, Gambia, Japón, Kenya, Portugal, Federación de Rusia, Eslovenia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1151 (1998) del Consejo de Seguridad.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular, en nombre del Consejo, la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad ha tomado nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), de fecha 20 de enero de 1998 (S/1998/53), presentado en cumplimiento de la resolución 1122 (1997), de 29 de julio de 1997.

El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso respecto de la plena soberanía, la independencia política, la integridad territorial y la unidad nacional del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. En ese contexto, el Consejo afirma que todos los Estados deberán abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o de cualquier otra manera incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Al prorrogar el mandato de la FPNUL por un nuevo período provisional sobre la base de la resolución 425 (1978), el Consejo de Seguridad vuelve a destacar la urgente necesidad de que se dé cumplimiento a esa resolución en todos sus aspectos. El Consejo reitera su pleno apoyo al Acuerdo de Taif y a los constantes esfuerzos del Gobierno del Líbano por consolidar la paz, la unidad nacional y la seguridad en el país, al tiempo que lleva a cabo con éxito el proceso de reconstrucción. El Consejo elogia al Gobierno del Líbano por haber logrado imponer su autoridad en la parte meridional del país, en plena coordinación con la FPNUL.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la continuación de la violencia en el Líbano meridional, lamenta las pérdidas de vidas de civiles e insta a todas las partes a proceder con moderación.

El Consejo de Seguridad aprovecha la oportunidad para expresar su reconocimiento por la constante labor realizada a este respecto por el Secretario General y el personal a sus órdenes. El Consejo toma nota con honda preocupación del elevado número de bajas que ha sufrido la FPNUL y rinde especial homenaje a todos los que han dado la vida mientras servían en la Fuerza. El Consejo encomia a los efec-

> tivos de la FPNUL y a los países que aportan contingentes por sus sacrificios y su dedicación a la causa de la paz y la seguridad internacionales en circunstancias difíciles."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1998/2.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.